



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE

PREMIO ESTATAL AL MÉRITO DEPORTIVO OAXACA 2026

La LXVI Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Deporte, en cumplimiento al artículo tercero del Decreto número 243I, aprobado por la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024, mediante el cual se instituye el Premio Estatal al Mérito Deportivo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los deportistas, entrenadoras y entrenadores oaxaqueños a participar en el proceso de selección para la entrega del Premio Estatal al Mérito Deportivo Oaxaca 2026, conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Objetivo

Reconocer a las y los deportistas, entrenadoras y entrenadores por su destacado desempeño en el deporte y que, con su esfuerzo, disciplina, logros y trayectoria, han contribuido significativamente al desarrollo del deporte en Oaxaca y han puesto en alto el nombre del Estado a nivel estatal, nacional o internacional.

Segunda. Categorías

- A) Para deportistas
- Juvenil menor: De 12 a 17 años.
 - Juvenil mayor: De 18 a 29 años cumplidos.
 - Adulto/Máster: De 30 años en adelante.
 - Deporte adaptado: Todas las edades, para atletas con discapacidad que compitan en deportes adaptados o paralímpicos.
 - Trayectoria destacada: Deportistas retirados con más de 20 años de contribución relevante al deporte oaxaqueño.
- B) Para entrenadoras y entrenadores
- Entrenadora o entrenador formativo juvenil: Especializado en la preparación de atletas menores de 18 años.
 - Entrenadora o entrenador de alto rendimiento: Con atletas o equipos que compitan en eventos nacionales o internacionales.
 - Entrenadora o entrenador de deporte adaptado: Especializado en atletas con discapacidad.

Tercera. Modalidades deportivas aceptadas

- Deportes individuales: atletismo, natación, ciclismo, levantamiento de pesas, ajedrez, tenis, lucha, boxeo, artes marciales, entre otros.
- Deportes de conjunto: fútbol, básquetbol, béisbol, voleibol, rugby, entre otros.
- Deportes adaptados: paranatación, paratletismo, baloncesto en silla de ruedas, boccia, goalball, entre otros.
- Deportes autóctonos y tradicionales: pelota mixteca, ulama, canotaje indígena, entre otros.

- Cuarta. Requisitos para deportistas y documentación a presentar
- Ser originaria o originario del Estado de Oaxaca, o acreditar una residencia mínima de diez años.
 - Haber obtenido logros deportivos entre el 1 de agosto de 2023 y el 1 de agosto de 2026.
 - No haber sido sancionada o sancionado por faltas a la ética deportiva o por dopaje.

Cuarta. Presentar expediente que incluya:

- Carta de postulación personal o emitida por asociación deportiva, club deportivo, municipio, institución educativa o autoridad competente.
- Carta de aceptación de la persona candidata.
- Curriculum deportivo detallado.
- Evidencias documentales y audiovisuales de los logros obtenidos.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Acta de nacimiento o comprobante de residencia.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido sancionada o sancionado por faltas a la ética deportiva o por dopaje.

Quinta. Requisitos para entrenadoras y entrenadores

- Ser originaria o originario del Estado de Oaxaca, o acreditar una residencia mínima de diez años.
- Haber obtenido logros deportivos entre el 1 de agosto de 2016 y el 1 de agosto de 2026.
- No haber sido sancionada o sancionado por faltas a la ética deportiva o por dopaje.
- Presentar expediente que in cluya:
 - Carta de postulación personal o emitida por asociación deportiva, club deportivo, municipio, institución educativa o autoridad competente.
 - Carta de aceptación de la persona candidata.
 - Curriculum deportivo detallado.
 - Evidencias documentales y audiovisuales de los logros obtenidos.
 - Copia de identificación oficial vigente.
 - Acta de nacimiento o comprobante de residencia.
 - Carta bajo protesta de decir verdad de no haber sido sancionada o sancionado por faltas a la ética deportiva o por dopaje.

Sexta. Registro y recepción de propuestas

- Lugar: Oficina de la Diputada Alejandra García Morlan, Presidenta de la Comisión Permanente de Deporte, ubicada en San Raymundo Jalpan, calle 14 Oriente, Número 1, Oaxaca, o mediante el correo electrónico presidenciacomisiondeporteoax@gmail.com.
- Periodo de recepción de postulaciones y expedientes: del 8 de agosto al 25 de agosto de 2026.
- Horario: De lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas.

Séptima. Jurado calificador

Será integrado por las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Deporte del Honorable Congreso del Estado, quienes analizarán y evaluarán las candidaturas con base en los criterios establecidos en la presente Convocatoria. El fallo será inapelable.

Octava. Criterios de evaluación

- Nivel y relevancia de los logros (estatal, nacional o internacional).
- Impacto social y comunitario.
- Innovación o aportes al desarrollo deportivo.
- Trayectoria y continuidad.
- Conducta ética y valores deportivos.

Novena. Premiación

- Las personas ganadoras recibirán:
- Presea y diploma en Sesión Solemne del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a celebrarse el 8 de septiembre de 2026.

Décima. Disposiciones generales

- La participación en esta Convocatoria implica la aceptación total de sus bases.
 - Los casos no previstos serán resueltos por el Jurado Calificador.
 - En las postulaciones en la modalidad de deporte de conjunto se entregará un diploma a cada integrante y una sola presea representativa al equipo.
- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 8 de agosto de 2026.

ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

AVISO DE PRIVACIDAD
Con fundamento en los artículos 11, 12 y 19 de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Registro de Participantes al Concurso de medalla "Premio Estatal al Mérito Deportivo Oaxaca 2026", con fines estadísticos. Se podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.